

**RESOLUCION S.G. N° 0017 /2020**

**MAT.: NOMBRA DIRECTORA TITULAR  
LICEO POLIVALENTE A - 78 DE LA  
COMUNA DE QUINTA NORMAL.**

**Quinta Normal, 10 de marzo de 2020**

**VISTOS:**

- 1.- Los artículos 31 bis y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 2.- La Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación, que modificó el Decreto con Fuerza de Ley (DFL) señalado en el visto anterior.
- 3.- Los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N° 453, de 1991, del Ministerios de Educación, que establece el Reglamento de la Ley N° 19.070.
- 4.- Los Decretos Supremos Nos. 215, de 2011, y 119, de 2012, del Ministerio de Educación, que modificaron el Decreto Supremo N° 453, de 1991.
- 5.- Las Bases Concurso Público Director/a Establecimiento Municipal Liceo Polivalente A - 78 publicadas en el sitio web [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl).
- 6.- El Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, de 3 de julio de 2017, reducida a escritura pública el 25 de septiembre de 2017, por medio de la cual se nombra a don Leonardo Bravo Gómez en el cargo de Secretario General de la Corporación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con Directores/as que lideren los establecimientos educacionales de la comuna, potenciando la mejora de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes, la inclusión educativa y la convivencia escolar, de acuerdo con el proyecto educativo, la normativa vigente y las políticas tanto locales como nacionales; y que, además, gestionen los establecimientos educacionales de la comuna, guiando su quehacer hacia la transparencia, equidad, justicia y no discriminación, teniendo en el centro de sus deliberaciones el bienestar de los estudiantes.
- 2.- El deber de promover en la comunidad educativa la inclusión a la diversidad, no sólo en su aspecto cultural sino también social.
- 3.- El proceso público de selección que se inició con la convocatoria al momento de publicar las bases concursales en el sitio web [directoresparachile.cl](http://directoresparachile.cl), cuyas etapas se verificaron y cumplieron en su totalidad



**RESUELVO:**

- 1.- **NÓMBRASE** a doña FANNY DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ MUÑOZ, cédula nacional de identidad número 14.315.147-4, en calidad de Directora Titular del Liceo Polivalente A - 78 de la comuna de Quinta Normal, en tanto fue elegida de la respectiva terna conforme al concurso público que se llevó a cabo con ese propósito
- 2.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Corporación confeccionar el respectivo convenio de desempeño cumpliendo con las exigencias establecidas por la ley.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a doña Fanny de las Mercedes González Muñoz personalmente o por carta certificada a su domicilio.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio de transparencia activa de esta Corporación.

**COMUNIQUESE, ANÓTESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**



**LEONARDO BRAVO GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION COMUNAL DE DESARROLLO  
QUINTA NORMAL**



**LBG/CSV/  
Distribución:**

- Sra. Fanny de las Mercedes González Muñoz
- Secretaría General de la Corpquin
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos
- Dirección de Asesoría Jurídica (Archivo)

